

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día jueves 23 veintitrés de octubre de 2025 dos mil veinticinco, en el marco de las atribuciones que se confieren en el artículo 30, fracciones, II y IX, el Ing. Carlos Alberto Ruiz Hernández, Director General del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco Seapal-Vallarta y Presidente de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta, emite el presente:

Fallo de la Licitación Pública Nacional, con número de procedimiento LO-73-021-914125976-N-10-2025 y con número de contrato SEAPAL-2025-22-PRODDER(1)-LPN, relativo a la "AMPLIACIÓN DE LÍNEAS HIDROSANITARIAS ZONA NORTE, EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO."

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

A).- En apego a lo establecido en el Título Segundo, "De los Procedimientos de Contratación", Capítulo Primero "Generalidades", y Capítulo Segundo "De la Licitación Pública", artículos 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 38 fracción II y 39 de la Ley de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con fecha 03 tres de octubre de 2025 dos mil veinticinco, se publicó en la plataforma denominada Compras Mx, la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional N° SEAPAL-2025-22-PRODDER(1)-LPN, relativo a la "AMPLIACIÓN DE LÍNEAS HIDROSANITARIAS ZONA NORTE, EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.", a la cual se registraron las siguientes empresas y/o personas físicas:

1. GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
2. GEODATA EN LA NUBE SA. DE C.V.
3. GRUPO CONSTRUCTOR EL REAL DEL ROSARIO S.A. DE C.V.
4. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES KEI S.A. DE C.V.
5. R.T. TERRASERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
6. TAQ SISTEMAS MEDICOS S.A. DE C.V.

B).- Se estableció en la Convocatoria y las Bases de la licitación que la junta de aclaraciones, se llevaría a cabo a las 12:00 doce horas del día jueves 09 nueve de octubre de 2025 dos mil veinticinco, después de haber realizado la visita al lugar de los trabajos, misma que se realizó el martes 07 siete de octubre de 2025 dos mil veinticinco a las 09:00 nueve horas.

C).- Con fundamento en la Convocatoria, Bases y en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Apertura de las Propositiones Técnica y Económica, se celebró a través de la Plataforma Compras Mx, el día miércoles 15 quince de octubre de 2025 dos mil veinticinco, a las 10:00 diez horas.

D).- A la apertura de proposiciones se presentaron dos empresas que llevaron a cabo su acreditación mediante la presentación de la documentación correspondiente, cumpliendo con los requisitos estipulados en las Bases del presente procedimiento y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, quedando a resguardo electrónicamente en la Plataforma Compras Mx, las siguientes proposiciones presentadas, para su valoración cualitativa y cuantitativa.

E).- El importe propuesto por las empresas participantes es el siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$1'781,420.90

2	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES KEI S.A. DE C.V.	\$1'745,401.01
---	---	----------------

F).- Con fundamento en el artículo 38 fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en apego en lo dispuesto en los artículo 63 al 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y lo señalado en el numeral 5 "Evaluación y Adjudicación del Contrato" de las Bases de la licitación, se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos que integran las proposiciones técnicas y económicas.

DICTAMEN:

Una vez realizada la revisión cualitativa y cuantitativa detallada, estudio, evaluación y análisis comparativo de la documentación que integran las proposiciones recibidas, con la finalidad de reunir los elementos necesarios para emitir un fallo según lo dispuesto en las Bases de la licitación y sus anexos, se desprende lo siguiente:

1.- La propuesta de la empresa **GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, se considera solvente toda vez que cumple con todo lo estipulado en las Bases de la presente licitación.

2.- La propuesta de la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES KEI S.A. DE C.V.**, en su documento PE-06 Catalogo de Conceptos, se detectó un error aritmético, ya que el total presentado fue la cantidad de \$1'745,401.01 (un millón setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos un pesos 01/100 M.N.), **siendo lo correcto la cantidad de \$1'746,027.41 (un millón setecientos cuarenta y seis mil veintisiete pesos 41/100 M.N.).**

En virtud de lo anterior, y toda vez que la corrección no implica modificación de precios unitarios o importes de activadas de obra, se considera solvente, asimismo por cumplir con lo estipulado en las Bases de la presente licitación y con fundamento en lo establecido en el artículo 38, párrafo octavo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No.	Empresa y/o Persona Física	Resultado Evaluación	Importe con IVA
1	GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	SOLVENTE	\$1'781,420.90
2	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES KEI S.A. DE C.V.	SOLVENTE	\$1'746,027.41

El presente Dictamen, para la elaboración del fallo de la Licitación Pública Nacional N° SEAPAL-2025-22-PRODDE(1)-LPN, relativo a la "AMPLIACIÓN DE LÍNEAS HIDROSANITARIAS ZONA NORTE, EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.", se emite con fundamento en los artículo 38 y 39, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Título Segundo, "De los Procedimientos de Contratación".

FALLO DEL CONCURSO:

Dando seguimiento al Dictamen para fallo de la Licitación Pública Nacional N° SEAPAL-2025-22-PRODDE(1)-LPN, relativo a la "AMPLIACIÓN DE LÍNEAS HIDROSANITARIAS ZONA NORTE, EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO."; y con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina que la cotización presentada por la empresa:

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES KEI S.A. DE C.V., con domicilio en calle Río de la Plata número 161-A, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 48330, Puerto Vallarta, Jalisco, con un importe de: **\$1'746,027.41 (un millón setecientos cuarenta y seis mil veintisiete pesos 41/100 M.N.)**, IVA incluido, su propuesta es solvente y reúne las condiciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato antes mencionado, así como la ejecución satisfactoria del objeto de la licitación.

El presente Dictamen y Fallo surge para la empresa: **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES KEI S.A. DE C.V.**, con domicilio en calle Río de la Plata número 161-A, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 48330, Puerto Vallarta, Jalisco, por lo que una vez notificado el presente fallo deberá acudir a la Dirección de Estudios y Proyectos del Agua del Seapal-Vallarta a la firma del contrato y sus anexos de conformidad por el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a fin de formalizar, el día viernes 24 veinticuatro de octubre de 2025 dos mil veinticinco a las 12:00 doce horas, asimismo deberá presentar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo emitido por el IMSS y opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, en sentido positivo emitido por el INFONAVIT, mismos que deberán ser expedidos el día de la fecha del contrato, es decir, el día 24 de octubre de 2025, con el fin de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Posterior a la firma del contrato el licitante adjudicado, adquiere el compromiso y la obligación de presentar dentro del plazo establecido la documentación que mencionan las Bases en su numeral 6 "De las Obligaciones del Adjudicado" y en correlación con la Cláusula Novena, inciso a) del Modelo de Contrato, la siguiente fianza:

a) De cumplimiento, buena calidad y laboral.

Quedando apercibido de que, si no cumple con tales obligaciones, el fallo a su favor quedará sin efecto.

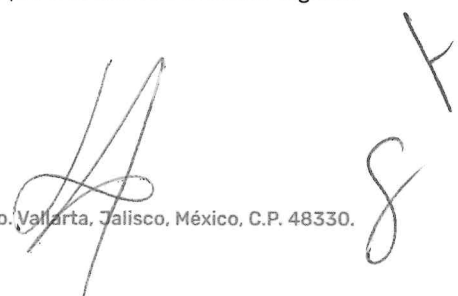
A continuación, se emite las observaciones que aclaran la no elección de la propuesta restante:

Empresa **GAREY CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, su oferta no es la más baja solvente.

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente acto de fallo, el cual se difundirá a través de Plataforma Compras Mx, y así también estará a disposición del público en las oficinas del Seapal-Vallarta, ubicado en la Av. Francisco Villa s/n esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, Puerto Vallarta, Jalisco, código postal 48330, en la Jefatura de Supervisión y Obras.

La inconformidad deberá ser promovida ante la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de conformidad con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas dentro de los 6 seis días hábiles siguientes a la notificación del fallo en la Plataforma, con independencia de los medios de defensa que se contemplan en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Para constancia y efectos legales a que le son inherentes, a continuación, firman al calce del presente documento, las personas que intervinieron en el presente Dictamen y Fallo del concurso de la Licitación Pública Nacional N° SEAPAL-2025-22-PRODDE(1)-LPN, relativo a la "AMPLIACIÓN DE LÍNEAS HIDROSANITARIAS ZONA NORTE, EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.", el día jueves 23 veintitrés de octubre de 2025 dos mil veinticinco, quedando a partir de esta fecha debidamente notificados, para todos los efectos legales a que haya lugar.





SEAPAL
VALLARTA

**COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO "SEAPAL-VALLARTA"**

Ing. Carlos Alberto Ruiz Hernández

Director General del Seapal-Vallarta y Presidente de la
Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Seapal-Vallarta

Arq. Carlos Alfredo Manzano Madera

Director de Estudios y Proyectos del Agua del Seapal-
Vallarta, y Secretario Técnico de la Comisión
Adjudicación de Obra Pública

L.C.P. José Manuel Villaseñor García

Contralor del Seapal-Vallarta.

La presente hoja con firmas forma parte integrante del Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional N° SEAPAL-2025-22-PRODDER(1)-LPN, relativo a la "AMPLIACIÓN DE LÍNEAS HIDROSANITARIAS ZONA NORTE, EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO." celebrada el jueves 23 veintitrés de octubre de 2025 dos mil veinticinco, contenida en 04 (cuatro) fojas, incluyendo la presente.